



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

26 DE NOVIEMBRE DE 2019

AUDITORIA INTERNA OPERATIVA

AIOI-017-2019

**ESTUDIO SOBRE SERVICIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 9036
TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO
DE DESARROLLO RURAL (INDER) .**

NOVIEMBRE, 2019



RESUMEN EJECUTIVO

El origen del actual Instituto de Desarrollo Rural (Inder) así denominado según la Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), data desde el año 1961, con la promulgación de la Ley de Tierras y Colonización N° 2825, misma que dio origen al Instituto de Tierras y Colonización (ITCO).

Posteriormente, en 1982 con la entrada en vigor de la Ley N° 6735, el ITCO es transformado al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), quien a partir del 29 de noviembre de 2012 que entró a regir la Ley N° 9036, cambió su nombre de IDA a Inder, con un enfoque en el desarrollo rural territorial generando con esto nuevas funciones para la institución.

Debido a la transformación que ha experimentado el instituto, y a la asignación de nuevas funciones por parte de la Ley N° 9036, surge la importancia de realizar un análisis sobre los servicios que la institución en el cumplimiento de esas funciones debe brindar, en función de lo anterior, se considera en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, la ejecución de un estudio sobre Servicios Institucionales establecidos en la Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). Este estudio tiene como objetivo general, analizar los servicios institucionales establecidos en la Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), y su articulación con la estructura de planificación y presupuesto.

El periodo de estudio se determinó tomando en consideración la entrada en vigor de la Ley N° 9036 en noviembre 2012, no obstante, los análisis se realizaron considerando todas las acciones ejecutadas hasta el segundo cuatrimestre de 2019 y que son afines al objeto del estudio.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en el proceso de transformación, así como aquellos que forman parte de las unidades que ejecutan las labores sustantivas de la institución, además, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre las acciones implementadas por la institución para definir su estructura y su catálogo de servicios.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

El Inder en cumplimiento a las nuevas funciones establecidas, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, firmó el convenio específico R-CONV-025-2015 con la Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), para apoyar el proceso de transformación, donde la UCR entregaría diferentes productos de acuerdo con lo pactado, relacionados con procesos, manuales, entre otros.

Para el 30 de setiembre de 2016, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), aprobó la reorganización administrativa, así mismo, como parte del convenio con la UCR se realizaron varios de los productos acordados, entre ellos el procedimiento PR-OGS-001 orientación y gestión de los servicios institucionales, el cual según lo indicado no se encuentra aprobado aún, no obstante, en este se definen los servicios institucionales con los que se realizó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

Respecto a la relación entre estructura de planificación y presupuesto, si se hiciera un análisis del costo por cada servicio presentado en el catálogo, para la mayoría de esos servicios, según la estructura presupuestaria con la que se trabaja actualmente, no sería factible desde el sistema obtener esa información de manera oportuna, ya que esta no es presentada en función de los servicios que brinda la institución.

De toda la revisión realizada surgen oportunidades de mejoras en cuanto a los productos que se tienen, así como el establecimiento de controles necesarios para el cumplimiento de la normativa, por lo que con el fin de que esto sea subsanado, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y a la Dirección de Administración y Finanzas.